

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1475

CELEBRADA EL 15 NOVIEMBRE DE 1965



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA¹

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N.º 1475

15 de Noviembre de 1965

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
14279

¹ Este formato de portada se incluye unicamente en el Tomo Original de Actas.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1475²

15 de noviembre , 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	6
2.-	<u>Ruego a los señores Miembros del Consejo para que asistan con puntualidad a las sesiones del Consejo Universitario.</u>	7
3.-	<u>COMISIÓN DE PERSONAL renuncia del Lic. D. Oscar Ramírez como miembro de esta Comisión; se nombra al Lic. don Fernando Montero Gei en su sustitución.</u>	7
4.-	<u>DEPARTAMENTO DE PERSONAL eleva acción de personal mediante la cual se informa del despido del Lic. Carlos María Campos, profesor titular de la cátedra de Fundamentos de Sociología, en la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	7
5.-	<u>F.E.U.C.R. solicita la colaboración de la Universidad en el Seminario que sobre problemas de la Educación Superior realizará próximamente.</u>	8
6.-	<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dice que todavía no ha recibido contestación de todos las Instituciones en donde trabajan funcionarios universitarios, razón por la cual no puede presentar aun el informe que se le solicitó.</u>	9
7.-	<u>COMISIÓN COORDINADORA informa del acuerdo tomado referente a la escala de sueldos que se propone para los profesores que impartirán lecciones en el Curso de Verano,</u>	10

² La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- financiado con fondos del Ministerio de Educación.
- 8.- Solicitud de pago de prestaciones legales que presenta el Sr. Carlos Enrique Jiménez Barquero. Nota del Deto³. Legal. 11
- 9.- ANEXO N.º 1. Contiene el Acta N.º 2 de la Subcomisión de Planes Docentes y el Acta N.º 7 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación. 11
- 10.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO informa sobre los[sic]⁴ acuerdos tomados en sesión efectuada el 11 de octubre del presente año. 11
- 11.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, recomienda se obsequie a las Hermanas de la Asunción una silla y unidad dental en desuso. 12
- 12.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA informa que dadas las pésimas condiciones en que se encuentra fue retirado el autobús N° 235. Solicita autorización para venderlo y adquirir una nueva unidad. 13
- 13.- El Sr. Rodrigo Picado Hernández ex-guarda solicita que se declare agotada la vía administrativa. 14
- 14.- La Sra. Ligia Sarkis Brenes presenta nueva solicitud en relación con el pago que por concepto del impuesto sucesorio de sus padres debe hacer a la Universidad. 14
- 15.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, envía el plan que debe ponerse en práctica tan pronto funciones la nueva red de comunicaciones telefónicas. 16
- 16.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, se pronuncia acerca de la inquietud expresada por el Dr. Gil Chaverri respecto a la situación de los fondos del Patrimonio de Becas. 16

³ Se presentan variaciones en la forma de abreviar la palabra "Departamento".

⁴ Léase correctamente: "los".

- 17.- COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS se pronuncia si en una Escuela pequeña como la de Microbiología, convenía que exista un Consejo Directivo y dos Departamentos, cada uno con un Director de tiempo completo. 17
- 18.- La Municipalidad y el club de Leones de Sonsonate invitan al acto que con motivo de exaltar la memoria del ilustre ex-Rector de la Universidad, Lic. Rodrigo Facio B., tendrá verificativo en Metalío el día 21 del presente mes. 18
- 19.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se pronuncia en relación con el artículo N° 102 del Estatuto Orgánico. 18
- 20.- Se analizan las Resoluciones de la IX Reunión Ordinaria del CSUCA. 22
- 21.- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, recaba el criterio del Consejo Universitario en relación con el proyecto de ley presentando a conocimiento de esta comisión, tendiente a crear la asignatura “Educación Familiar para el Hogar” en las Escuelas y Colegios de la República. 24
- 22.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se amplíe el plazo para la entrega de observaciones al Proyecto de Reglamento de CUNI. 26
- 23.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES, el señor Decano pide al Consejo que respalde la actitud asumida por él al nombrar como encargado del curso de Dibujo Técnico al Arq. Álvaro Castro para sustituir al Prof. Rafael A. García. 26
- 24.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES y CONSERVATORIO DE MÚSICA, envían los nombres de las personas que pueden integrar la comisión que asesora al delegado de la Universidad que ha de formar parte del Jurado que otorga los premios nacionales. 29

- 25.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES, invita a la inauguración de la exposición de fin de curso de esa Academia 30
- 26.- DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES envía, para que sean distribuidas entre los miembros del Consejo, las siguientes publicaciones: Estadística Universitaria 1962-1963 y el Calendario Universitario para el año académico de 1966. 30

Acta de la sesión N.º 1475, ordinaria efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Maria Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Lic. Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Alfaro y Juan R. Lizano, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Jack Wilson Kilburn, Licenciado en Filología

Luisa Kasly Bloucard, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés.

Fernando Leal Arias, Bachiller en Filosofía.

Jaime Botey Brenes, Licenciado en Ciencias Económicas con especialización
en Administración de Negocios.

Flor de Maria Saborío Hernández, Licenciada en Servicio Social y
Trabajadora Social.

Yolanda Valerin Altamirano, Trabajadora Social.

Lilia Mata Frexes, Licenciado en Derecho.

Oscar Chacón Jinesta, Licenciado en Derecho.

Rubén Salas Granados, Licenciado en Derecho.

Orlando Guier Serrano, Licenciado en Derecho.

Jorge Alberto Molina Quirós, Grado de Notario.

Carlos Eduardo Quesada Madrigal, Grado de Notario.

Harry James Zürcher Blen, Grado de Notario.

Carlos Eduardo Mas Herrera, Grado de Notario.

Erick Montoya Zürcher, Grado de Notario.

Víctor Manuel González Esquivel, Grado de Notario.

German Guillén Castro, Grado de Notario.

Eugenio Charpentier Chaves, Grado de Notario.

Gabriel Espinoza Caravaca, Grado de Notario.

Nilo Arce Sáenz, Grado de Notario.

Rolando Ramírez Campos, Médico y Cirujano de la Universidad Autónoma de Puebla.⁵

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano, el señor Rolando Ramírez Campos, quien se graduó en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos, Corte.

ARTÍCULO 02. El señor Rector ruega a los miembros del Consejo que lleguen con puntualidad a las sesiones para iniciarlas a la hora exacta, es decir, a las siete horas y treinta minutos, de lo contrario, se verá obligado a poner en vigencia el reglamento que señala que a las personas que llegan tarde a las sesiones de Facultad o de Consejo Universitario se les rebajarán la suma de \$30.00 por cada una.

Los señores Decanos toman nota de la observación hecha por el señor Rector.

ARTÍCULO 03. El Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General, suscribe la siguiente carta:

“El Lic. Don Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, ha remitido al suscrito la comunicación que me permito remitirle adjunta para el trámite pertinente ante el Consejo Universitario.

El Lic. Ramírez ha sido uno de los componentes más valiosos de la Comisión de Personal tanto por el interés y responsabilidad con que ha ejercido su función como por la solidez y congruencia de las opiniones que en su seno ha sustentado. Por ello su separación será muy sentida en la Comisión de Personal.

Debe designarse al miembro sustituto, a fin de que vaya conociendo el campo de sus obligaciones”.

El Consejo acuerda nombrar al Lic. Fernando Montero-Gei para que sustituya al Lic. Oscar Ramírez.

Comunicar: Comisión de Personal, interesado.

ARTÍCULO 04. A continuación se transcribe la nota remitida por la señora Olga C. de Villegas. Encargada del Departamento de Personal:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerla de conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal N° 997, mediante la cual se informa del despido del licenciado Carlos Maria Campos Jiménez, de la cátedra de Fundamentos de Sociología de la cual es profesor Titular, ratificado

⁵ No indica cierre de comillas.

por el Consejo Universitario en sesión N° 1150 de 7 de agosto de 1961, por abandono de la misma”.

El Lic. Fernando Montero-Gei ingresa a las ocho horas y diez minutos.

El Consejo aprueba la acción de personal N° 997 y encarga al Lic. Carlos A. Caamaño que converse con el Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera, en la cual es también profesor el Lic. Campos Jiménez, para que le informe si dicho profesor ha asistido con regularidad a las lecciones que imparte en esa Escuela y si se tramitó algún permiso para que saliera del país.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Facultad de Ciencias y Letras, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 05. El señor Jorge A. Alfaro y el señor José R. Garita, miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios, suscriben la siguiente carta:

“La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y la Conferencia Internacional de Estudiantes tiene el agrado de comunicarle oficialmente el interés de ambas para realizar en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, un Seminario sobre problemas de la Educación Superior.

Tanto la CIE como la FEUCR están convencidas de que en vista de que en la zona centroamericana se realiza la más activa reforma universitaria de América Latina, es necesario comentar y llevar a discusión de un Seminario, algunos aspectos de esta reforma, para darle al dirigente estudiantil la información, y orientación necesaria para que pueda encausar su acción dentro de la Universidad y se convierta en vivo propulsor de la reforma universitaria en toda su dinámica.

Es nuestro interés traer a este Seminario estudiantes Guatemaltecos, Salvadoreños, Hondureños, Nicaragüenses, Mexicanos y desde luego con la participación de algunos costarricenses; los cuales tienen en sus universidades denominadores comunes y a los que pueden ayudar a resolver con una buena información y con un entendimiento claro de los problemas.

La Federación de Estudiantes Universitarios desea solicitarle al señor Rector, la debida autorización para realizar ese Seminario en la Ciudad Universitaria y a la vez, poder hacer uso de algunas de las condiciones favorables que ofrecen las plantas físicas y los servicios de la Universidad. Concretamente solicitamos al señor Rector:

1. El edificio de la Facultad de Ciencias Económicas para ser ocupado en los días 4 al 15 de diciembre próximo, fechas en que se realizará el Seminario.

2. La colaboración del Departamento de Publicaciones de la Universidad, la cual quedará totalmente supeditada a las posibilidades de colaborar del mismo Departamento.

3. La ayuda de servicios generales para el traslado de los participantes y la colocación de la decoración adecuada.

En su oportunidad le enviaremos señor Ectro el programa de todo el desarrollo del Seminario, como así también otros detalles de su interés.”

El consejo acuerda:

1. ceder, en principio el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que se efectúe el Seminario sobre Problemas de la Educación Superior. Este acuerdo queda sujeto a la conversación que los Representantes Estudiantiles tengan con los señores Decanos de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas.

2. autorizar al Departamento de Publicaciones para que colabore con los estudiantes, siempre y cuando no se atrase el material de enseñanza que está preparando esa dependencia.

Para ello se encarga al señor Helbert Guevara que haga un análisis de los compromisos del Departamento que él dirige para determinar hasta qué punto pueden prestar ayuda a la Federación de Estudiantes en este acto.

3. manifestar a la Federación que por falta de vehículos y de dinero para combustibles será imposible a la Sección de Servicios Generales brindar cooperación en el traslado de los participantes.

4. sugerir a los estudiantes que conversen con el Lic. Fernando Montero-Gei, en vista del ofrecimiento que él hizo para que puedan usar los vehículos que posee la Organización de Estudios Tropicales.

Comunicar: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas, FEUCR, Departamento de Publicaciones.

ARTÍCULO 06. El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho horas y veinte minutos.

El Lic. Carlos Caamaño envía una carta mediante la cual comunica que, por no haber recibido aun contestación de todas las entidades en que trabajan funcionarios universitarios, le ha sido imposible preparar el informe a que se refiere el artículo 2, de la sesión N° 1472.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07. EL Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, remite la comunicación suscrita por la Lic. Maria Eugenia de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora, la que a la letra dice:

“Como ha estado usted encargado, junto con la suscrita, de las gestiones pertinentes para señalar una tarifa de remuneración a los profesores universitarios que trabajan en los Cursos de Verano de cooperación con el Ministerio de Educación, le transcribo el último acuerdo de la Comisión Coordinadora a ese respecto:

‘No habiéndose llegado a una solución satisfactoria para todos los Departamentos sobre remuneración de los profesores que trabajen en los Cursos de Verano para Profesores en Servicio. La Comisión acoge la propuesta de Ciencias y Letras en los términos siguientes:

‘1. Los cursos de Verano se deben dar con un número de horas lectivas semanales no menor que el doble del número de horas semanales del curso regular equiparable.

2. El sueldo por todo el Curso de Verano será de ¢227.50 por cada hora lectiva semanal para los profesores. Será de ¢162.50 por hora semanal para los Asistentes graduados y de ¢65.00 por “horas estudiante” semanales.

3. El sueldo será el mismo para profesores de tiempo completo, medio tiempo y horas.

Los cambios propuestos salvan el caso de los cursos en que se imparte más del doble de las horas del curso ordinario. Por eso el cálculo se basa en las horas impartidas en el Curso de Verano y no en el regular.’ ”

El Consejo dispone enviar la propuesta a estudio de la Comisión de Personal. El señor Auditor deberá asistir a la reunión en que se haga el estudio para que ofrezca toda su colaboración y se llegue a un acuerdo satisfactorio.

La Lic. Dengo de Vargas, por este medio, hace instancia a la Comisión de Personal para que resuelva el problema en la mejor forma posible y explica que los profesores, en vista de que los trabajos que habían prestado en enero de este año no se los pagó el Ministerio de Educación sino hasta en junio, no querían impartir los cursos de verano en 1966 y se llegó a un acuerdo, gracias a la escala de sueldos que propone ahora la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Comisión de Personal, Auditoría, Comisión Coordinadora.

ARTÍCULO 08. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, contesta la consulta que el señor Rector le hizo en relación con el despido del señor Carlos Enrique Jiménez Barquero. El dictamen dice de la siguiente manera:

“Con relación al caso del joven Carlos Enrique Jiménez Barquero, portero de la Facultad de Microbiología despedido por el Decano, le informo que he estudiado los documentos que usted me remitió y que son la carta que el empleado despedido presentó a usted. Si los hechos hubieran sucedido como se dice en esa carta, creo que el despido habría sido injusto y deberían reconocérsele las prestaciones. Convendría para determinar ésto, que usted revisara la acción de personal y conversara con el señor Decano y el Dr. Vargas a efecto de determinar concretamente si lo que afirma el joven Jiménez es cierto.

En todo caso, siempre habría que liquidarle la parte correspondiente a vacaciones y décimo tercer mes.”

El Consejo acuerda no acoger el reclamo y declarar agotada la vía administrativa.

Comunicar: Interesado, Facultad de Microbiología, Depto.
Legal, Personal, D. Administrativo.

ARTÍCULO 09. Para efectos de su promulgación, se incluye como Anexo N°1, el N°2 de la Sub-Comisión de Planes Docentes y el Acta N° 7 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación.

El Consejo toma nota del contenido de dichas actas.

ARTÍCULO 10. Se conoció el informe suscrito por el Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, señor Víctor Ml. Sagot, el que textualmente dice:

“Por su digno medio deseo elevar a conocimiento del Consejo Universitario los acuerdos tomados por la Sub-Comisión de Presupuesto, en su sesión celebrada el día 11 de octubre a las catorce horas:

Artículo 1) Se considera la gestión hecha por la Facultad de Farmacia para traspasar la suma de ₡20.000.00 de la partida de “Materiales de Laboratorio” a “Equipo de Laboratorio”. En vista de que ha sido necesario cargar a la primera los materiales que les correspondía en los últimos pedidos llegados, y a fin de no debilitar mucho esa partida, se recomienda que el traspaso se haga por la suma de ₡10.000.00.

Artículo 2) Se recomienda un reajuste en los jornales de los electricistas, incluidos en las planillas semanales de la Sección de Servicios Generales, señores José Nieto Nieto y Manuel Nieto Sotomayor, de ₡2.75 a ₡3.00 la hora.

Artículo 3) Se aprueba el presupuesto presentado por la Facultad de Medicina por valor de ₡28.000.00, con base en la recalificación de la partida de ingresos "Renta de Lotería", por valor de ₡23.000.00 y un traspaso de "Materiales" de ₡5.000.00, a fin de reforzar las siguientes partidas de gastos hasta el 28 de Febrero:

Servicios Especiales	₡ 3.000.00
Reparaciones	3.000.00
Seguros	1.000.00
Uniformes	1.000.00
Materiales de Laboratorio	15.000.00
Equipo de Laboratorio	5.000.00
	<hr/>
	28.000.00

Artículo 4) Para cubrir un trimestre del seguro de incendios de los edificios, se recomienda hacer un traspaso por la suma de ₡15.210.85, tomando ese dinero de la partida de "Servicios Especiales".

Artículo 5) Para cubrir el valor de los pasajes del profesor Dámaso Alonso, se propone el traspaso de la suma de ₡5.258.15, de los fondos de la Ford a la partida de transportes".

El Consejo acoge en su totalidad el dictamen de la Sub-Comisión.

Comunicar: Dependencias interesadas.

ARTÍCULO 11. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, suscribe la siguiente comunicación:

"En la sesión ordinaria celebrada por la Facultad de Odontología se conoció la carta de Sor Magdalena de la Eucaristía quien en representación de las Hermanitas de la Asunción, solicita una silla y unidad dental para abrir un dispensario en la Colonia 15 de Septiembre.

La Facultad acordó acceder dicho pedido, por lo que se dirige al Honorable Consejo Universitario, solicitando la correspondiente autorización y le manifiesta al mismo tiempo que esos implementos están en desuso y en malas condiciones en su bodega, pero que dichos artefactos pueden servirles para los efectos solicitados en su campaña de bien público".

El Lic. Carlos Caamaño sugiere que en el futuro dicho material o equipo se lo ofrezca la Universidad al Ministerio de Salubridad Pública para que lo coloque en un lugar donde se necesite con mayor urgencia, es decir, como ayuda de institución a institución.

El Consejo acuerda dar dicha silla y unidad dental a las Hermanas de la Asunción, bajo el precio de un colón. Las observaciones del Lic. Caamaño Reyes las tomará en cuenta para casos futuros. Debe hacerse el descargo del inventario.

Comunicar: Facultad de Odontología, DAF.

ARTÍCULO 12. A continuación se transcribe la nota enviada por el Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño:

“Como es de su conocimiento y dadas las pésimas condiciones en que se encuentra, retiramos del servicio hace dos meses el autobús N° 235, que ha servido a la Universidad por espacio de 19 años.

Al inquirir detalles acerca de la posibilidad de repararlo, personas entendidas en la materia nos han aconsejado no hacerlo, toda vez que tendríamos un gasto considerable sin que se nos garantice un buen resultado.

Así la situación y previa consulta con algunos compañeros, vengo a solicitar su autorización para proceder a la venta de dicho vehículo, ofreciéndolo en la suma de ₡15.000.00. Es nuestro pensamiento que lo conveniente para los servicios universitarios es poseer un buen vehículo, más pequeño que un autobús y cuyo gasto de mantenimiento y operación sea reducido. Los servicios que demandan la Rectoría, Relaciones Públicas, etc., lo justifican plenamente.

Con la suma que se recaude más un reajuste, procederíamos a licitar un nuevo vehículo.

He conversado con el señor Auditor y otros funcionarios, y todos están de acuerdo con la bondad de este plan.”

El Ing. Salas apoya la sugerencia y solicita que siempre se considere ese vehículo como pertenencia de la Facultad de Agronomía.

El Ing. Sagot hace la observación de que es muy extraño que un recurso universitario que es de todos, exista adscrito a una Facultad determinada. Debe existir un centro de distribución de servicios como aparatos de cine, proyectores, y vehículos porque se están multiplicando las compras de equipos que son muy valiosos y el uso de ellos no es equitativo.

El Consejo acuerda autorizar al Director Administrativo para que proceda a vender el vehículo N° 235 y que saque a licitación la compra de un nuevo autobús.

Las observaciones del Ing. Sagot Castro se acuerda transcribirlas al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, para que las tome en consideración.

Comunicar: Dirección Administrativa, DAF., Proveduría, Ing. Walter Sagot, Servicios Generales.

ARTÍCULO 13. La Comisión de Personal, a través de su Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi, rinde el siguiente informe:

“Por este medio me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 242, artículo 7, del 29 de octubre del año en curso:

Se conoce la nota suscrita por el señor Rodrigo Picado mediante la cual solicita revisión de lo dispuesto por la Comisión de despedirlo con justa causa y se acuerda, en vista de que no es procedente la revisión, enviarla a conocimiento del Consejo Universitario con todos los documentos que al respecto se conocieron y que dieron motivo al despido, a fin de que se declare agotada la vía administrativa, si así lo cree pertinente el Consejo.

El señor Picado fue suspendido de su trabajo del 11 al 13 de septiembre por haber sido encontrado dormido según informe de una radiopatrulla.

Con fecha 11 de octubre incurrió en la misma falta, hecho que el señor Picado no niega según se desprende del oficio que acompaña esta nota.”

El Consejo declara agotada la vía administrativa.

Comunicar: Depto. Legal, Depto. de Personal, Dirección Administrativa, interesado, S. Generales.

ARTÍCULO 14. Se puso en conocimiento de los presentes la solicitud presentada por la señora Ligia Sarkis Brenes, la que en su parte conducente dice:

“La suscrita, Ligia Sarkis Brenes, mayor, de ocupaciones domésticas, de este vecindario, con respeto viene a exponer:

Fallecieron mis padres, doña Elvia Brenes Céspedes y luego don José Sarkis Fayad, quienes fueron de este vecindario, y en ese orden.

Fue abierta la sucesión de doña Elvia en el Juzgado Segundo Civil de San José. Cuando dos años después falleció don José, ese sucesorio fue presentado también en el Juzgado Segundo Civil, por cuanto nos impedía y sigue impidiendo la conclusión de esos sucesorios, el pago que ha tenido que hacer El Estado, por la expropiación del terreno en donde se construyó el Liceo

del Sur y del cual queda un saldo aún sin pagar que excede de trescientos mil colones.

Ahora, fuera de esa suma citada en último término, existe un depósito ya en el Juzgado, de doscientos cincuenta mil colones. De esa suma propuse y obtuve autorización de la Junta de Protección Social, directamente de su Patronato, para pagar ahora treinta mil colones, y dejar la liquidación para cuando El Estado cancele totalmente el saldo. Quise obtener un arreglo parecido con el apoderado de la Universidad, pero las cosas han sido totalmente distintas.

Hago advertencia de que ya hemos cubierto a la Universidad alrededor de Sesenta mil colones en concepto de Impuestos de Universidad; según cálculo del actuario del Juzgado, ese saldo es cincuenta y un mil colones y fracción; ahora me permito proponer que se autorice el giro de la suma depositada, para cubrir a otros acreedores, la suma correspondiente a la Junta de Protección Social, acordada, y se gire a la Universidad la suma de cuarenta mil colones, como abono, a cuenta, del presunto saldo del Impuesto que corresponde a la Universidad; con esa suma alcanza a cien mil colones lo percibido ya por la Universidad en las sucesiones de mis padres, y aún queda abierto el camino en el tribunal, para hacer la fijación definitiva y cubrir el presunto saldo con la suma que aún debe El Estado.

Rogamos acceder a lo solicitado, pues consideramos que no causamos perjuicio alguno a la Universidad con el acuerdo solicitado; hago notar que se gira diez mil colones más que a la Junta de Protección Social; que el saldo a pagar es ahora relativamente pequeño, hecha la deducción de los cien mil colones atrás referidos, y en cambio, se nos facilita al arreglo de obligaciones pendientes con otros acreedores, que nos están apremiando, y a quienes no hemos hecho abono alguno a sus obligaciones.

El Lic. Blanco, bien conocido como apoderado de la Junta de Protección Social, estuvo conforme con el plan propuesto; se acudió al Patronato de la Junta, para tener respaldo en actitud suya, únicamente. No atinamos comprender qué razones pueden, por el contrario, endurecer tanto la línea de conducta de la Universidad, aclaro, del señor apoderado de la Universidad, que ha hecho gala de su renuencia a hacer el arreglo propuesto de nuestra parte.

Con el ruego de que se acceda a nuestra petición, presentamos a los señores Miembros de la Junta, nuestra más sincera expresión de gratitud”.

El Consejo acuerda seguir y apoyar la línea de conducta adoptada por el apoderado de la Universidad de Costa Rica, Lic. Jorge Baudrit, por cuanto es más conveniente para salvaguardar los intereses de la Universidad.

Comunicar: Depto. Legal, Ligia Sarkis.

ARTÍCULO 15. Se dio lectura a la nota remitida por el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, la que en su texto dice:

“En cumplimiento de lo acordado en la sesión número 1467, del 4 de este mes, y previo el estudio de la situación por parte del señor Auditor y del suscrito, elevo a su conocimiento el plan que, según nuestro criterio, deberá ponerse en práctica tan pronto funcione la nueva red de comunicaciones telefónicas.

1. La Universidad tendrá veinte teléfonos privilegiados (con salida directa a San José). Estos se distribuirán entre el señor Rector, Oficinas de la Rectoría, Auditoría, Administración Financiera, Registro, Decanos, etc.

2. En cada Facultad y dependencia que se juzgue necesario, se colocará un teléfono público, con salida directa a San José.

3. A cada uno de los teléfonos a que se refiere el inciso 1) se le pagará un número de llamadas, que se fijará según la experiencia obtenida en los dos primeros meses. Pasado ese límite los interesados harán el pago correspondiente.

4. Para servicio interno se mantendrá el actual.

Con mucho gusto ampliaremos cualquier aspecto que usted nos solicite.”

Se acuerda poner en práctica el plan propuesto.

Comunicar: Facultades, Auditoría, Dirección Administrativa, Departamentos, Conservatorio, Servicio Social.

ARTÍCULO 16. El Coordinador de la Comisión de Planificación, Lic. Fernando Fumero, envió una carta que a la letra dice:

“Muy atentamente informo a usted y por su medio al Consejo Universitario, que la Comisión de Planificación en reunión celebrada el 26 del presente mes, conoció la nota DAC-939, relativa a una inquietud del Dr. Gil Chaverri respecto a la situación de los fondos del Patronato de Becas.

Se acordó en dicha reunión, “informar al Consejo que la Comisión de Planificación considera más aconsejable y con más posibilidades de éxito, que todas aquellas personas que reciban becas remuneradas de la Universidad, deben prestar servicios a la Institución dentro del área que les interese, de acuerdo a los estudios que realizan, y dentro de cierta reglamentación.”

El Dr. Chaverri manifiesta que la actividad que realizan los asistentes graduados si se estimula más puede ser de un beneficio enorme. En Universidades extranjeras los estudiantes participan en la enseñanza en el grado en que sus méritos se lo permiten y con esto no solo se ayuda en forma especial a la institución, sino también el mismo alumno.

Su deseo era que dentro del Patronato de Becas se robusteciera esta actividad y que muchas becas se canalizaran a través de este servicio, quitándoles, desde luego, el efecto contractual en que la Universidad es el patrono y el estudiante es el trabajador.

El señor Rector sugiere que las ideas del Dr. Chaverri se tomen en cuenta a la hora de hacer la evaluación del funcionamiento administrativo del Patronato de Becas y que, en el momento actual, se atengan al pronunciamiento de la Comisión de Planificación que en el fondo es también una propuesta para el futuro.

El Consejo acoge las sugerencias del señor Rector y el dictamen de la Comisión de Planificación.

Comunicar: Patronato de Becas, Dr. Gil Chaverri, Comisión de Planificación.

ARTÍCULO 17. El Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, vierte el siguiente informe:

“Muy atentamente pongo en su conocimiento, que la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, en su sesión N° 5, artículo 1 celebrada el 27 de agosto del año en curso analizó el encargo que le hizo el Consejo Universitario, a fin de que se estudiara si en una escuela pequeña como la de Microbiología, conviene que existan un Consejo Directivo y dos Departamentos, cada uno con un Director de tiempo completo.

Al respecto, después de un amplio cambio de impresiones, la comisión aprobó lo siguiente:

Manifiestar al Consejo Universitario que mientras no se apruebe el Reglamento de Carrera Docente -en el que situaciones de Decanos y Directores de Departamento en lo que respecta a remuneración quedarán bien definidas- lo que más conviene en la Facultad de Microbiología, es que la dirección de los Departamentos esté recargada en profesores de tiempo completo, como ocurre actualmente”.

El Consejo aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Dpto. de Personal.

ARTÍCULO 18. El señor Rector informa que la Municipalidad y el Club de Leones de Sonsonate, El Salvador, le enviaron una invitación para un acto que se efectuará el 21 del presente mes con motivo de exaltar la memoria y descubrir un monumento al Lic. don Rodrigo Facio Brenes.

El Consejo acuerda:

1. enviar una carta de agradecimiento en nombre de la Institución y de los estudiantes por el acto que harán en honor del ex Rector de la Universidad de Costa Rica que realizó una obra tan importante para la Universidad de Costa Rica que lleva su nombre.
2. enviar un cable al Dr. Alfonso Trejos W. solicitándole que represente a esta Universidad en dicho acontecimiento.

Comunicar: Alfonso Trejos W. Municipalidad y Club de Leones de Sonsonate.

ARTÍCULO 19. El Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General, pone en conocimiento del Consejo el siguiente acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos:

“Tengo el gusto de comunicarle que la Comisión de Reglamentos en cumplimiento del encargo hecho por el Consejo Universitario en sesión número 1471 y ajustándose a los quince días de plazo que para ello fueron fijados, estudió los aspectos tan discutidos que debe regular el artículo 102 del Estatuto Orgánico, oyendo el parecer tanto del señor Director del Departamento de Registro como del señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, y acordó recomendar la siguiente redacción para ese artículo:

‘Art. 102: Los exámenes de fin de curso, en cualquiera de sus convocatorias, se verificarán conforme a las fechas que señale el Calendario Universitario.

La Facultad de Derecho, en consideración a que las vacaciones judiciales se dan por ley en el mes de febrero, podrá realizar los exámenes extraordinarios en los primeros diez días del mes de marzo. La forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de alumnos serán determinadas por las Facultades en sus Reglamentos.

Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por segunda vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de la carrera respectiva, mientras no hayan

transcurrido tres años desde la última reprobación. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto cursos de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevaran asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente.

No obstante lo dicho, los alumnos que estén llevando las materias comunes de Estudios Generales, que hubieran perdido por vez primera el examen comprensivo de esas materias, para poder matricularse nuevamente requerirán aprobar el examen especial que para estos efectos realice la Facultad de Ciencias y Letras; de otra manera sólo tendrán el derecho a participar en el examen de admisión común e iniciar estudios nuevamente si fueran aprobados en dicho examen de admisión, siempre que se hayan retirado de la Universidad un año lectivo cuando menos.

Cuando los estudiantes llevaran asignaturas correspondientes a cursos diversos, para aplicar las disposiciones de este artículo el Departamento de Registro tomará en cuenta únicamente las asignaturas del curso superior.

Cuando el estudiante perdiera por segunda vez una asignatura y a juicio de la Dirección de la Escuela ello se debiere a problemas que deban ser de conocimiento y resolución, en lo posible del Departamento de Bienestar y Orientación, dará cuenta al citado Departamento para que inicie la gestión que corresponda. En casos que a juicio del Decano lo justifiquen, el indicado trámite podrá realizarse antes del período indicado.

El alumno que dentro del primer mes del segundo semestre lectivo cuando el curso sea anual, o antes del último mes del semestre correspondiente cuando el curso sea semestral, comunique su retiro de la Universidad al Departamento de Registro siempre y cuando estuviere al día en el pago de sus obligaciones de matrícula y de otra índole y no hubiera perdido el año por ausencias, se tendrá por separado del curso oficialmente sin que ello tenga ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de la pérdida por ausencias o por aplazamiento de exámenes de la asignatura correspondiente.'

Dispuso, además, la Comisión recomendar la siguiente disposición transitoria:

'Esta reforma se aplicará de inmediato, excepto en cuanto ha de permitirse únicamente durante este año lectivo de 1965 la matrícula por cuarta vez de la

asignatura perdida, debiendo el Registro para este efecto, convalidar las matrículas provisionales que estaban pendientes de resolución.’

También acordó la Comisión dirigirse al Consejo Universitario expresando que de acogerse lo anterior, debe tomarse una resolución para que las Facultades universitarias señalen en las diversas carreras que se enseñan en sus Escuelas cuáles asignaturas corresponden a los años a que se refiere el citado artículo 102, para efectos de su aplicación.”

El Lic. Malavassi hace uso de la palabra y manifiesta que el artículo 102 del Estatuto es controvertible porque regula muchas situaciones, como por ejemplo: las fechas en que deben realizarse los exámenes, la pérdida de asignaturas y las sanciones correspondientes, qué debe hacerse cuando un estudiante pierde dos veces una asignatura, y el retiro, justificado. La Comisión de Reglamentos, atendiendo el encargo del Consejo Universitario y estudiado el documento que se le envió, cree que lo de las fechas debe dejarse para incluirlo en el Calendario Universitario y conservar en el Estatuto únicamente la que marca el inicio de las lecciones: primer lunes de marzo. - En cuanto a la pérdida de asignaturas, ya había sido acogido por el Consejo el asunto de la disminución de la pena de retiro en función del número de años que el estudiante haya estado en la Universidad, pero hace una observación con base en lo siguiente: el problema de la pérdida de cursos tiene varias perspectivas: una de ellas es el encarecimiento de la enseñanza por cada alumno que repite materias, otra perspectiva es que el alumno cuando ocupa un campo varias veces, ha hecho esperar otras tantas a otro. Pensando en esto, la Comisión recomienda que el castigo por la pérdida de asignaturas se aplique en forma escalonada como fue propuesto por la Federación de Estudiantes; pero en primero y segundo año, como el cupo se determina en función de los lugares disponibles, se propone que al alumno que pierda dos veces materias de esos años, tendrá que retirarse tres años de la Universidad y se introduce lo que ya aprobó el Consejo que es un examen especial para los que pierdan el examen comprensivo. Esto evitará que se cree en primer año un “cuello de botella” que obstaculiza totalmente el ingreso de nuevos estudiantes. También pone la Comisión énfasis en la responsabilidad que cabe al Decano por el aprovechamiento de los estudiantes, es decir, indica que esto debe remitir al Departamento de Bienestar y Orientación casos especiales, y abre la posibilidad de que se instaure un sistema de profesores consejeros, que a tiempo, ayuden a los estudiantes para que no pierdan nuevamente asignaturas.

El Lic. Fidel Tristán ingresa a las 9:45 am.

El Lic. Ennio Rodríguez se retira a las diez horas y quince minutos e ingresa el Lic. Oscar Ramírez.

El Dr. Raumont⁶ Pauly se retiró a las diez horas y cuarenta minutos.

Después de un amplio cambio de impresiones se vota la moción hecha en el sentido de que la propuesta que hizo la Comisión de Reglamentos se someta a votación en una próxima oportunidad, para estudiarla con mayor detenimiento por todas las implicaciones que tiene.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles, señores Lizano y Alfaro, Dr. Miranda, Lic. Montero Gei, Lic. Malavassi. Total: diez votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Ramírez, Ing. Sagot, señor Rector. Total: cinco votos.

Razonan su voto:

Ing. Salas quien expresa su honda preocupación por los alumnos que se matricularon en forma provisional.

Dr. Chaverri porque considera que el tiempo que se ha empleado en esta sesión discutiendo el asunto sirve para que se apruebe ya.

Lic. Malavassi sugiere que la proposición se divida en incisos para que el Consejo, en la próxima sesión, se pronuncie punto por punto.

El Consejo acuerda dividir la moción en la forma sugerida por el Lic. Malavassi Vargas, y será sometida a votación el próximo lunes veintidós.

El Consejo acuerda que se regularicen todas aquellas matrículas provisionales de los estudiantes que están repitiendo por cuarta vez una asignatura.

El caso de los alumnos de quinto y sexto año a quienes se había excluido de sus carreras por haber perdido tres veces una asignatura y que habían estado retirados por un año de la Universidad y que se matricularon en el presente curso lectivo, será tratado por el señor Rector, el Director del Departamento de Registro y los Representantes Estudiantiles señores Alfaro y Lizano para ver si se puede resolver favorablemente.

⁶ Léase correctamente: "Raymond".

El Consejo dispone, también, expresar al Departamento de Registro, recordándole que nunca debe aceptar una matrícula provisional esperando que el Consejo apruebe un reglamento que está en estudio, salvo expresa indicación de éste.

Comunicar: FEUCR, Departamento de Registro.

ARTÍCULO 20. El Dr. Mario Miranda y el Dr. Guillermo Padilla se retiran a las once horas.

Se someten a discusión y aprobación las “Resoluciones de la IX Reunión Ordinaria del CSUCA”.

Los seis primeros acuerdos se aprueban sin ninguna objeción.

En relación con el acuerdo N° 7, el Consejo dispone dejarlo pendiente de aprobación y manifiesta que en la X Reunión la Universidad de Costa Rica presentará, si el Consejo así lo aprueba, las observaciones que sobre este particular hará la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El acuerdo N° 8 se aprueba en principio sujeto a la conversación que el señor Rector tenga con el Decano de la Facultad de Medicina por si él tuviera alguna observación que hacer al mismo.

Los acuerdos N° 9, 10, 11 y 12 se aprueban sin ninguna objeción.

Con referencia al artículo N° 13 el Consejo acuerda manifestar que se opone rotundamente a la rotatividad de la sede de la Secretaría Permanente del CSUCA; considera que debe estar fija en un país, cualquiera que éste sea.

El acuerdo N° 14 se aprueba.

El artículo N° 15 se aprobará en la próxima sesión para que los miembros del Consejo tengan oportunidad de estudiar la proposición que al respecto hace la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la que se distribuirá en el transcurso de la presente semana.

El acuerdo N° 16 se aprueba sin ninguna observación.

En relación con el acuerdo N° 17 el Consejo dispone pronunciarse cuando el Instituto de Investigaciones Económicas, rinda el informe que este Consejo le solicitó, el cual, se pedirá únicamente a su Director, Lic. Jenaro Valverde.

Se aprueban los artículos 18 y 19.

En relación con el N° 19 los delegados que asistan a la X Reunión deberán llevar el acuerdo que sobre el inciso N° 5 ya tomó este Consejo.

Con referencia al inciso N° 2, del acuerdo N° 20, el Consejo dispone manifestar que éste no es el momento adecuado para discutir proyectos de unificación en los sistemas de promisión y calificaciones, porque aun dentro de la propia Universidad de Costa Rica existen pequeñas diferencias entre una Escuela y otra.

Asimismo, se acuerda encargar al Departamento de Registro que haga un estudio y de un informe sobre la forma en que cumple el artículo del Estatuto Orgánico que se refiere a calificaciones y promociones de la Universidad de Costa Rica.

El resto del acuerdo N° 20 se acoge.

El Lic. Teodoro Olarte se retiró a las once horas y cuarenta minutos.

Los artículos N° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 se aprueban en principio sujetos al estudio que haga el Lic. Carlos A. Caamaño sobre los compromisos que tendrá la Universidad de Costa Rica en relación con las disposiciones tomadas en esos artículos.

Los artículos N° 31 y 32 se aprueban sin objeción.

Respecto al acuerdo N° 33 se dispone recordar al Dr. John De Abate que rinda el informe que el Consejo le encargó que vertiera acerca del programa de cooperación con la Fundación Nacional de Ciencias.

El acuerdo N° 34 se aprueba sin ninguna observación.

El Consejo con referencia al artículo N° 35 dispone transcribirlo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que a su vez solicite al Departamento respectivo la preparación de un programa conmemorativo del Centenario del nacimiento de Rubén Darío.

El Lic. Carlos Caamaño se retira a las doce horas.
Los artículos N° 36, 37, 38, 39, y 40 se acogen.

El Consejo dispone mantener en la X Reunión la política que sostuvo el delegado de la Universidad a la Sesión en que se eligió al actual Secretario General del CSUCA en el sentido de oponerse a que el sueldo del Secretario General se eleve.

También acuerda el Consejo oponerse a que la cuota anual que debe pagar cada Universidad Centroamericana se eleve de \$4.500 a \$10.000 y expresar que es deseo de esta Institución que se haga una evaluación de los trabajos que ha realizado el CSUCA en beneficio de las Universidades.

El Lic. Malavassi recuerda que en la reunión en que se eligió el actual Secretario General y a la que asistió en representación el Sr. Rector se habló de la posibilidad de concentrar el plan de trabajo de la Secretaría del CSUCA eliminando, si fuera posible, los asuntos que no son tan importantes y que restan tiempo, energías, y dinero para atender los que sí son de gran interés para las Universidades Centroamericanas.

El Consejo acuerda encargar a las personas que representarán a esta Casa de Estudios en la X Reunión que recojan los puntos de vista expresados por el Lic. Malavassi y los sometan a discusión nuevamente de los miembros del CSUCA.

Comunicar: CSUCA, Facultad de Ciencias y Letras, John De Abate, Dirección Administrativa, Departamento de Registro, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 21. El Lic. Carlos A. Caamaño ingresa nuevamente a las doce horas y diez minutos.

El señor Jorge Arturo Montero C., Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, recaba el criterio del Consejo en relación con el proyecto de ley tendiente a la creación de la asignatura “Educación Familiar para el Hogar” en las Escuelas y Colegios de la República.

El señor Rector informa que dicha comunicación la envió en consulta a la Facultad de Educación y el pronunciamiento de esa entidad es como sigue:

“Tengo el gusto de referirme a su comunicación DAC-1483-65 de 11 de noviembre en curso para manifestarle al señor Rector, por el digno medio de usted, mi criterio sobre el proyecto de ley “tendiente a la creación de la asignatura EDUCACIÓN FAMILIAR PARA EL HOGAR” en escuelas y colegios del país (La Gaceta N° 228 de 8 de octubre de 1965).

No estoy de acuerdo con dicho proyecto, y me permito adelantar que tampoco tendría el mismo una buena acogida por parte de la Facultad de Educación, por las siguientes razones:

1. Ya existe en los programas de Educación Primaria y de Educación Media en vigencia la asignatura “Educación para el Hogar”. Introducir una nueva asignatura bajo el nombre de “Educación Familiar para el Hogar” sería duplicar, sin base suficientemente fundamentada, fines y funciones de los cursos ya existentes.

Así como no se ha creído conveniente introducir en los programas como asignaturas la “Educación Sexual” y la “Higiene”, por el precio de no recargarlos y de que estos aspectos muy bien pueden involucrarse dentro de los temas de Ciencias y de Educación Física, así el mismo argumento es válido en el presente caso, siendo la “educación familiar” uno de los asuntos susceptibles de ser involucrados dentro de lo que actualmente se hace en “Educación para el Hogar” sin que ello amerite una modificación en los programas. En otras palabras: no tiene claro fundamento el crear una asignatura más en los programas sin justificar con ello nada mejor de lo que ya se está haciendo en la actualidad.

2. Ya la Ley Fundamental de Educación contempla las provisiones, dentro de nuestro sistema educativo, para velar por el crecimiento sano, normal e integral del niño costarricense.

La “defensa del niño, del hogar, de la familia y de la sociedad”, junto con la instrucción que para ello se requiere, se está procurando actualmente en el país, por medio de la integración de servicios que ofrecen el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Salubridad Pública, la Caja del Seguro Social a través de las clínicas periféricas y del Seguro Familiar. Muchos de estos servicios se extienden a las áreas urbanas, otros a las rurales por medio de las campañas de nutrición y huertas escolares que algunas instituciones están tratando de desarrollar, y por medio de las mismas labores que “Educación para

el Hogar” desarrolla en algunas escuelas actualmente. Es evidente que mucho falta y siempre faltará por hacer, en un país de tantas necesidades sociales y de tan creciente población, pero no parece igualmente claro el que con el proyecto en cuestión se venga a remediar una situación de tan amplias proporciones.

3. Tiene la Facultad de Educación el proyecto de desarrollo en el futuro un programa cooperativo con la UNICEF y la FAO a fin de formar profesoras de “Educación para el Hogar”, precisamente para satisfacer las necesidades de personal docente que se han creado con la existencia de dicha asignatura en los programas de educación primaria y media. Es obvio que el tema de las “relaciones familiares” entrará a formar parte del plan de estudios de la mencionada carrera y, así, se atenderán en debida manera los aspectos concernientes a una formación universitaria con base científica seria”.

El Consejo acoge el dictamen de la Facultad de Educación y acuerda transcribirlo, como su criterio, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Comisión de Asuntos Sociales.

ARTÍCULO 22. El señor Secretario de la Facultad de Medicina, Lic. Manuel A. González, remite la siguiente comunicación:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en su sesión N° 2 acordó solicitar al señor Rector muy atentamente ampliar el plazo para dar opinión sobre el Reglamento del CUNI, de acuerdo con la decisión de dicho Consejo Directivo en el cual fueron nombrados los señores profesores profesores[sic]⁷ Lic. Víctor M. Campos, Lic. Luis Fco. Rojas S. y el Dr. Alvaro Fonseca S. como Comisión para que viertan el respectivo informe lo más pronto posible”.

El Consejo acuerda prorrogar hasta el día 1 de diciembre del presente año, el plazo para la entrega de observaciones al Proyecto de Reglamento de C.U.N.I.

Comunicar: Facultades, CUNI.

ARTÍCULO 23. El Prof. John Portuguez F., Decano de la Academia de Bellas Artes, suscribió la siguiente carta:

“Por la presente y con profundo desagrado, me permito informar a usted y al Consejo Universitario, la situación planteada por el Arquitecto señor Rafael Ángel García, Profesor de Dibujo Técnico al solicitar permiso para retirarse de

⁷ En el texto original aparece duplicado el término “profesores”

la cátedra por ocho días, permiso que no puedo concederle, por los siguientes motivos:

I. El señor García presentó la solicitud de permiso, sin ajustarse a lo que dispone el Estatuto Orgánico en su artículo 74, inciso 9; pues cuando la recibí (30 de octubre) ya se encontraba volando hacia México.

II. El Prof. García ha llevado el curso de Dibujo Técnico en el segundo semestre en forma bastante irregular, retirándose de la cátedra antes de la hora reglamentaria, perjudicando por consiguiente en sus estudios a los alumnos. Varias veces me ví en la penosa situación de llamarle la atención, pero sin resultado alguno.

III. Por la forma inusitada de solicitar dicho permiso, no puedo ni debo aceptar el arreglo que propone el Prof. García, para que el Arquitecto señor Manuel Gutiérrez, en quien reconozco un excelente profesional, se haga cargo del curso durante su ausencia.

IV. Por considerar que faltando un mes para finalizar el curso lectivo, el Prof. García al retirarse de la cátedra sin previo aviso y consentimiento, ha cometido una falta de respeto a mi investidura como Decano y manifestado falta de interés hacia la cátedra que imparte.

Por las anteriores razones de la manera más respetuosa solicito al Consejo Universitario, respaldar mi actitud nombrando como encargado del curso de Dibujo Técnico (10 Hs. semanales), al arquitecto señor Alvaro Castro Alvarado, a partir del primero de noviembre hasta el último del mismo, como primera sanción por haber abandonado sus funciones sin previo consentimiento del Decano.

He de manifestar que el señor Alvaro Castro desde el primero de noviembre se hizo cargo de la cátedra de Dibujo Técnico.

Por considerar que es de imprescindible necesidad aclarar la actitud planteada por el Prof. Rafael A. García, he convocado a la Facultad para la próxima semana, con el fin de que sea ella la que determine el camino a seguir en este enojoso asunto, provocado por el Arquitecto García.

Adjunto copia electrográfica de la carta que recibí del Prof. García solicitando el mencionado permiso”.

El señor Rector hace uso de la palabra y opina que la Academia de Bellas Artes debe estudiar a fondo el problema. El Consejo Universitario debe pronunciarse condenando la actitud del profesor que solicita permiso sin ajustarse a lo que señala el Estatuto Orgánico.

Ruega al señor Decano, Prof. Portuguez, que convoque a la Facultad a sesión extraordinaria con el objeto de asistir a ella y conversar al respecto con los profesores. Estas irregularidades que son fuente de crítica para la Institución no deben existir y mucho menos pasarlas por alto.

El Ing. Sagot propone moción formal en el sentido de que el Consejo, con base en el Estatuto Orgánico y en el informe rendido por el Prof. Portuguez Fucigna y por haber hecho abandono de su cátedra, prescinda de los servicios del Prof. Rafael A. García y abre concurso para llenar dicha plaza.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Ing. Sagot. El resultado es el siguiente:

Votan a favor: Dr. Chaverri, Lic. Ramirez, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Lic. Malavassi. Total: cinco votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles, señores Lizano y Alfaro, señor Rector. Total: seis votos.

El Prof. John Portuguez se abstiene.

La Lic. Dengo de Vargas da su apoyo a la actitud del Decano Portuguez y para atender lo que él dice, conviene efectuar la reunión de la Facultad con la presencia del señor Rector.

El señor Alfaro opina que como la Facultad y el Prof. Portuguez tienen cierto interés en que el Prof. García permanezca en la Academia y como todavía no hay una clara definición del problema, conviene esperar el informe del señor Rector para luego pronunciarse.

El Lic. Malavassi vota a favor de la moción porque el asunto fue conocido en la Comisión de Personal y se acordó que, sin perjuicio de lo que dispusiera el Consejo Universitario, se atendía la sugerencia del señor Decano para nombrar durante un mes al señor que sustituirá al Sr. D. Rafael A. García, y porque la carta del Sr. Decano, a quien compete velar por el funcionamiento de la Escuela, merece el apoyo del caso, que debiera traducirse en el apoyo la moción del Ing. Sagot.

El señor Rector se opone a la moción porque considera que hay que contar con más elementos de juicio para poder resolver el asunto con toda claridad. Existen algunas cosas que son únicamente verbales y no hay documentos escritos que puedan servir como base sólida para poder actuar.

Rechazada esta moción, el Consejo acuerda encargar al señor Rector que asista a una sesión de la Academia de Bellas Artes para que analice este asunto detenidamente con los profesores y rinda luego un informe ante el Consejo recomendando la solución que considere más conveniente para la Institución.

Asimismo, acuerda el Consejo ratificar el nombramiento del Ing. Alvaro Castro Alvarado como encargado del curso de Dibujo Técnico, durante el mes de noviembre.

Comunicar: Academia de Bellas Artes.

ARTÍCULO 24. Se dio lectura a la comunicación suscrita por la Prof. Rosario García, Secretaria de la Academia de Bellas Artes, la que en lo pertinente dice:

“Por la presente me es grato comunicarle que en Consejo de Profesores celebrado el 10 de septiembre del corriente año, se dió lectura al acuerdo del Consejo Universitario (artículo 46 de la sesión 1460) relacionado con la creación de una comisión que asesore a las personas que integren los jurados para los premios Nacionales que se otorgan por medio de la Dirección de Artes y Letras.

El Consejo de Profesores acordó sugerir los siguientes nombres:

Francisco Amighetti Ruiz

Lola Fernández Caballero

Carlos Salazar Herrera

Adjunto carta del Conservatorio de Música con los nombres de tres profesores para integrar la Comisión”.

La comunicación del Conservatorio de Música dice:

“Me permito dar la terna para escoger el miembro que formará parte de la Comisión que asesorará al delegado oficial de la Universidad de Costa Rica, en ocasión de los Premios Nacionales que se otorgan por medio de la dirección de Artes y Letras:

Raúl Cabezas Duffner

Pilar Luzán de Victoria

José Luis Marín Paynter”.

El Lic. Malavassi propone que por el área de Literatura se designe a la Prof. Virginia Zúñiga y al Prof. Carlos Luis Sáenz.

El Consejo acuerda integrar la comisión que asesorará al delegado de la Universidad que ha de formar parte del Jurado que otorga los Premios Nacionales, de la siguiente manera: Artes Plásticas: Prof. Francisco Amighetti Ruiz, Prof. Lola Fernández Caballero y Prof. Carlos Salazar Herrera. Literatura: Prof. Virginia Zúñiga Tristán y Prof. Carlos Luis Sáenz. Música: Prof. Raúl Cabezas Duffner, Prof. Pilar Luzán de Vitoria y Prof. José Luis Marín Paynter. Próximamente el Consejo nombrará al

delegado de la Universidad, quien contará con el asesoramiento de los señores profesores indicados. El señor Decano don John Portuquez coordinará el trabajo de esta Comisión.

Comunicar: Comisión asesora, Dirección General de Artes y Letras.

ARTÍCULO 25. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes envió una carta mediante la cual invita al Consejo Universitario para que asista a la inauguración de la exposición de fin de curso de esa Academia que tendrá lugar el viernes 19 de noviembre a las 5 ½ p.m., en las instalaciones provisionales de esa Escuela.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 26. El señor Helbert Guevara M., Director del Departamento de Publicaciones, envía, para que sean distribuidas entre los miembros del Consejo, las siguientes publicaciones: 20 ejemplares de "Estadística Universitaria 1962-1963" y 20 ejemplares de "Calendario Universitario para el año académico de 1966".

El Consejo acuerda agradecer al Sr. Director del Departamento de Publicaciones el envío de las mencionadas publicaciones.

Comunicar: Depto. de Publicaciones.

Se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

RECTOR⁸

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁸ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la Construcción de la Biblioteca

ACTA N° 2

Miércoles 22 de Septiembre de 1965

SUB-COMISIÓN DE PLANES DOCENTES

Departamento de Publicaciones
13962

Acta #2 de la Sub-Comisión de Planes Docentes efectuada el miércoles 22 de septiembre de 1965, a las 10 de la mañana, con la asistencia de don Fernando Montero-Gei, don Ramiro Montero ---en representación de la Decana de Educación-- don Jenaro Valverde --en representación del Decano de Ciencias Económicas y Sociales-, y el Secretario General.

Artículo 1

Se lee el acta de la sesión anterior y se acuerda seguir adelante con lo dispuesto en el artículo 1, pero, además, haciendo presente el punto de vista de la Sub-Comisión de que el Profesor no debe desligarse de la corrección de exámenes de su propia cátedra, tanto porque esta función es muy delicada, como porque la corrección de los exámenes permite al profesor darse cabal cuenta del aprovechamiento de los estudiantes. Asimismo, se acuerda señalar como norma que cuando haya muchos exámenes por corregir, lo mejor es que el profesor efectúe el trabajo de corrección juntamente con algún Asistente Graduado. Pero nunca debe dejar esta responsabilidad totalmente en otras manos.

Con respecto al artículo 2, se acuerda lo siguiente:

- 1.- La Universidad de Costa Rica, por medio de sus Facultades y Organismos Técnicos, conviene que se haga presente en acontecimientos culturales y científicos de carácter internacional. El permiso que se conceda a quienes deban participar en tales actos, debe hacerse de conformidad con el Estatuto Orgánico y los Reglamentos, en cuanto al tiempo que puedan estar fuera de la Universidad.
- 2.- A los delegados a quienes alguna entidad no universitaria les pague los pasajes y los viáticos, la Universidad les concederá permiso con goce de sueldo.
- 3.- La Universidad no pagará pasajes para asistir a reuniones fuera del país, excepto cuando conciernan a la Universidad como un todo.
- 4.- La Universidad pagará a los delegados universitarios un per diem hasta por un máximo de 15 días -según la duración de la reunión-, de acuerdo con la Tabla de Viáticos aprobada por la Contraloría General de la República.
- 5.- Las solicitudes para permisos y otorgamientos de viáticos, con el objeto de asistir a alguna reunión de carácter internacional, deben presentarse al señor Rector con tres meses de anticipación, al menos a la efectuación de la reunión.
- 6.- La Universidad deberá hacer gestiones con entidades internacionales que auspician reuniones de carácter cultural y científico, y con las Compañías de

Aviación, a fin de adquirir cierto número de pasajes gratuitos o con un precio reducido, los que podrán utilizarse para las reuniones a que se refieren los puntos anteriores.

Juzga la Sub-Comisión que pueden enviarse las anteriores observaciones al señor Rector, a fin de que éste les dé el trámite pertinente.

Dispuesto lo anterior se aprueba el acta de la última reunión.

Artículo 2

Son conocidas solicitudes de Facultades para ofrecer algunos cursos en semestre diferente al que consta en la aprobación del plan de estudios. Discutido el asunto, dispone la Sub-Comisión darle carácter de norma a la disposición del Consejo Universitario tomada en el artículo 15 de la sesión 1396 que, en síntesis, expresa lo siguiente: “En tanto no se alteren los requisitos, no hay ningún problema en que la Facultad ubique los cursos en donde lo crea más conveniente”. Se indicará a las Facultades que pueden actuar de conformidad con esa norma, siempre que indiquen claramente, y en la fecha oportuna señalada por el Calendario Universitario, la forma en que se han de ofrecer los cursos a los estudiantes en cada año.

Se toma nota de que los miembros de esta Sub-Comisión, don Gil Chaverri y don Víctor Manuel Brenes, no pudieron asistir por encontrarse en sesión de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

A las once de la mañana terminó la sesión.

SECRETARIO GENERAL

Nota: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 7
13 de octubre de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
14083

Acta de la sesión N° 7 efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, el miércoles 13 de octubre a las 10 de la mañana, con asistencia del Prof. D. Carlos Salazar Herrera -en representación del señor Decano de Bellas Artes- del Lic. Don Teodoro Olarte, de la Lic. María Eugenia D. de Vargas y del Secretario General de la Universidad.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión N° 6.

Art. 2.

En relación con el encargo hecho a esta Comisión por el Consejo Universitario en sesión N° 1460, artículo 39 que en lo conducente dice:

“1. Encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, que haga un estudio sobre la calidad científica e intelectual de los profesores extraordinarios de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre el trabajo que están haciendo y acerca de la posible ayuda, dentro de una distribución racinal[sic]⁹ de labores, que podría recibir la Facultad de Ingeniería, de los profesores de Física.

dispone la Comisión solicitar un informe a los señores Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la calidad científica e intelectual de los profesores extraordinarios que actualmente desempeñan funciones en cada Departamento, lo mismo que sobre el trabajo que están efectuando al presente.

Considera la Comisión que resulta mucho más importante solicitar, de previo a la contratación de los profesores extraordinarios, todos los documentos y recomendaciones pertinentes que disipen toda duda sobre la calidad científica e intelectual de los profesores que van a ser contratados que no efectúan indagaciones a posteriori. Lamenta la Comisión que esa buena costumbre ha venido a menos en los últimos tiempos, y de allí viene el afán de indagar sobre las calidades y trabajos

⁹ Léase correctamente: “racional”.

de los profesores extraordinarios cuando están trabajando ya con un contrato firmado con la Universidad.

En cuanto al aspecto de la posible ayuda que los profesores extraordinarios de Física puedan prestar a la Facultad de Ingeniería, cree conveniente la Comisión solicitar a esta Facultad una indicación de las necesidades que puedan ser satisfechas por medio de profesores extraordinarios de Física de la Facultad de Ciencias y Letras. Juzga la Comisión que debe existir colaboración entre unas entidades y otras dentro de la Universidad, pero que la colaboración debe ser encauzada cuidadosamente para que produzca mejores resultados.

Comunicar: Ciencias y Letras, Consejo Universitario, Facultad de Ingeniería.

Art. 3.

En vista de que en mayo de 1964 la Comisión de Planes de Estudios y Programas solicitó a la Facultad de Educación su opinión sobre el proyecto de plan de estudios para el profesorado de filosofía en enseñanza media y de que la Comisión Coordinadora de los planes de estudio para el profesorado tiene pendiente de estudio este mismo asunto, se acuerda solicitar tanto a la Facultad como a la Comisión mencionada el pronto envío de sus puntos de vista sobre el plan citado.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisión Coordinadora, Departamento de Filosofía.

Art. 4.

Informa el Coordinador de esta Comisión que hace algunos meses recibió el informe solicitado al Dr. F.B. Waisanen sobre la ubicación de cursos de Sociología de la Educación. Aún no ha remitido el suyo el señor Charleson. Como conviene decidir el asunto con todos los elementos de juicio, se resuelve enviar una nota recordatoria del asunto al señor Charleson.

Comunicar: Sr. Charleson.

Art. 5.

Se conocen las siguientes comunicaciones en relación con el Plan de Emergencia para Profesores de Educación Física en servicio.

“Distinguido señor:

Para el trámite correspondiente en el seno de esa Comisión me permito presentar a su conocimiento el adjunto memorandum enviado a esta Comisión por parte del Ministerio de Educación Pública, y en relación con el Plan de Emergencia para Profesores de Educación Física en servicio.

La Comisión Coordinadora en sesión N.º 53 verificada el martes 22 de los corrientes conoció ese documento y acordó por mayoría de votos recomendar se acepten las observaciones del Ministerio de Educación por cuanto no alteran esencialmente el Plan de estudios ya aprobado.

La Comisión Coordinadora estimó que el diferendum entre las condiciones de ingreso propuestas por ella y las que propone el Ministerio de Educación, no constituyen obstáculo específico para poner en marcha este Plan Cooperativo a la mayor brevedad posible.

La Comisión acepta los razonamientos de los Delegados de esa Cartera para seleccionar diez estudiantes con título de Profesores de Enseñanza Primaria con el fin de iniciarse en el Plan de Emergencias como Profesores de Educación Física, en vista de que el Ministerio de Educación Pública necesita inaugurar nuevos liceos de Enseñanza Media en un futuro próximo y existe inopia de profesores de Educación Física.

Queda al mismo tiempo declarado que esta resolución de la Comisión Coordinadora no establece precedente para otras situaciones y está limitada exclusivamente a los dos cursos de emergencia aprobados por la Comisión de Planes y Programas”.

“Estimada señora Presidenta:

Con instrucciones del señor Ministro de Educación, nos referimos a su estimable nota del 1º de junio de este año, en la cual informa que la Comisión

Determinativa de Planes Docentes del Consejo Universitario, Área de Educación, en la sesión del 22 de mayo de 1965, conoció por encargo del Consejo Universitario, el “Plan Cooperativo de Emergencia entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica para Profesores de Educación Física en Servicio”.

Sobre los puntos aprobados por la Comisión Determinativa de Planes Docentes y de acuerdo con nuestra conversación de la semana próxima pasada, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- 1.- En este punto el Ministerio de Educación Pública y la Dirección General de Deportes, están de acuerdo en poner en práctica el plan cooperativo, a partir del próximo mes de agosto y por dos años siempre y cuando se hayan hecho las previsiones que apuntamos más adelante.
- 2.- En cuanto al dinero para la financiación de estos cursos, la Dirección General de Deportes, no puede depositarlo por semestre adelantado, en vista de que el origen del mismo proviene de las subvenciones que por Ley le corresponde. Puede hacerlo mensualmente de acuerdo con el presupuesto que para tales efectos se elabore con anticipación, comprometiéndose a remunerar a los profesores mientras dure la cátedra en servicio para los efectos de este plan.
- 3.- La población de estos cursos es criterio de este Ministerio de Educación y de la Dirección General de Deportes que se componga de 10 profesores de Educación Física en servicio que tengan el título de profesores de Enseñanza Primaria y 10 profesores de Enseñanza Primaria más, seleccionados por el Ministerio de Educación.
- 4.- Las 20 personas seleccionadas según el punto anterior, gozarán de becas durante el desarrollo del curso y hasta por un periodo de dos años.
- 5.- Tenemos la impresión que para el próximo mes de agosto hay poco tiempo para la iniciación de estos cursos. Sin embargo, si para esa fecha se hubieren hecho los arreglos necesarios para contar con todo el personal necesario, no tendríamos ninguna objeción que hacer sobre el particular.

Mucho le estimaríamos a la señora Presidenta, caso de ser aceptadas nuestras observaciones, informarnos lo antes posible a fin de llevar a cabo el resto de las gestiones para el plan cooperativo en el que estamos vivamente interesados.

Somos de usted, atentos y seguros servidores.

f) Alfredo Cruz Bolaños
Director General de Deportes.

f) Ovidio Soto Blanco
Representante del Ministerio de Educación
ante la Comisión Coordinadora.”

Discutido el asunto, se dispone lo siguiente:

1º) Manifestar que al plan de emergencia se lo entiende así en virtud de una necesidad que urge satisfacer, por lo que no tiene que ser necesariamente para profesores en servicio.

2º) Establecer que en este plan de emergencia podrán matricularse hasta 20 candidatos como número máximo, y que las lecciones comenzarán en marzo de 1966. Si las condiciones lo permiten, podría comenzar a ofrecerse como curso de verano.

3º) El requisito mínimo de ingreso en este plan será la posesión del Bachillerato. Los candidatos serán de libre escogimiento del Ministerio de Educación Pública. En cuanto a otros extremos de este asunto se atiende la Comisión a lo aprobado en sesión de 22 de mayo de 1965, con la única variante de que la suma con que se han de pagar los gastos ocasionados por este plan de emergencia en vez de depositarse por semestre adelantado que se deposite cada mes.

Comunicar: Dirección General de Deportes, Ministerio de Educación Pública, Comisión Coordinadora, Facultades que participan en este plan.

Art. 6.

Es conocida una comunicación de la señora Decana de la Facultad de Educación en que comunica algunas variantes en los planes de estudio que ofrece la Facultad de Educación.

Vistas sumariamente las modificaciones propuestas, se acuerda sacar copias de la nota de la señora Decana para enviarlas a los miembros de la Comisión y enviar copia del plan de Licenciatura en Orientación a la Facultad de Ciencias y Letras para conocer su punto de vista, ya que en la Sección de Ciencias del Hombre se ofrecerá una carrera en psicología y deben evitarse duplicaciones y roces con anticipación a la aprobación del plan.

En una próxima reunión se decidirá sobre todas las propuestas y sobre el Profesorado en Educación Industrial.

Comunicar: Ciencias y Letras.

A las 11:15 horas se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 62, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.